

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: CEJUM-VER/UT/186/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud
302595824000035

Xalapa, Veracruz a 03 de octubre de 2024

C. SOLICITANTE CON NÚMERO
DE FOLIO 302595824000035
PRESENTE:

Por este medio, con fundamento en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 134 fracciones I, III, VII y XII, 139, 140, 143 párrafo segundo y 145 fracción III de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 47 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, y en atención a la Solicitud de Información con número de folio 302595824000035, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante el cual requiere información estadística respecto a carpetas de investigación por tentativa de feminicidio y acompañamiento en situaciones de violencia, me permito manifestarle lo siguiente:

Derivado de la gestión interna que esta Unidad de Transparencia realizó con el área generadora de la información se hace de su conocimiento que, mediante oficio CEJUM-VER/DO/1950/2024, se da respuesta de manera parcial a lo solicitado.

Al respecto conviene decir que, por cuanto hace al cuestionamiento señalado con el número 1 de su solicitud se informa que, este Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, actualmente atiende los delitos de Violencia Familiar, Violación y Pederastia, de los municipios de Xalapa, Banderilla, Emiliano Zapata y Tlalnelhuayocan, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración y Coordinación Interinstitucional firmado con la Fiscalía General del Estado de Veracruz, mismo que podrá consultar dentro de la fracción XXXIII publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia o bien en la página oficial de este Centro en el rubro de Transparencia, seguido del apartado "Obligaciones de Transparencia" y del cual se anexa el siguiente hipervínculo para su consulta: <http://cejumver.gobiernodigital.gob.mx/obligaciones-2/>.

Aunado a esto y a fin de que pueda disipar la inquietud respecto al cuestionamiento planteado, así como en aras de trabajar de manera proactiva, y con el objetivo de garantizar su derecho de acceso a la información, se procede a realizar la orientación correspondiente a la instancia que puede brindar la información deseada, siendo la que a continuación se detalla:



DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO	LINK
Fiscalía General del Estado	Arco Sur, Campo Nuevo, 91198 Xalapa-Enríquez, Ver. Teléfono: 228 815 0493	https://www.plataformadetransparencia.org.mx

Es por lo anterior que, este Centro de Justicia para las Mujeres da por concluida la atención a la presente solicitud con base en la normatividad aplicable.

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto por los numerales 146 y 156 de la Ley 875, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación.

No omito manifestar que para cualquier aclaración o comentario se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de este CEJUM:

Correo Electrónico Oficial:	transparencia.cejumver@gmail.com
Teléfono Oficial:	22 81 35 02 00, Ext. 8024
Domicilio Oficial:	Av. Colmerillos, S/N, C.P.91097, Colonia Nuevo Xalapa, Xalapa, Veracruz.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva brindar al presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente,



MARÍA DEL SOL GARCÍA CABRERA
Jefa de la Unidad de Transparencia del CEJUM



C.c.p.- Mtra. Irma Hernández Sangabriel.-Coordinadora General del CEJUM.-Para su conocimiento.-Presente-----
C.c.p.- Archivo,-----

ACUSE

LCDA. ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO
DEL CEJUM-VERACRUZ
PRESENTE:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: CEJUM-VER/UT/185/2024
ASUNTO: Solicitud de información
folio 302595824000035
Xalapa, Veracruz a 02 de octubre de 2024

Con fundamento en los artículos 134 fracción VII, 143 párrafo segundo, 145 fracción III y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 42 y 47 del Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz y demás normatividad aplicable; me permito hacer de su conocimiento que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se recibió la Solicitud de Información con número de folio 302595824000035, misma que podrá consultar ingresando al rubro de gestión interna, lo anterior a fin de que responda la información relacionada con el área de su competencia y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas, es así que atentamente solicito lo siguiente:

"(...) 2. ¿Cuántas mujeres han tenido el acompañamiento necesario y qué recursos se utilizaron para salir de situaciones de violencia?."

No omito manifestarle que deberá proporcionar a esta Unidad de Transparencia la Información de forma física el día 10 de octubre de la presente anualidad, lo anterior a fin de estar en posibilidad de dar contestación en tiempo y forma al cuestionamiento planteado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MARÍA DEL SOL GARCÍA CABRERA
Jefa de la Unidad de Transparencia del CEJUM



C.c.p. - Mtra Irma Hernández Sangabriel.- Coordinadora General del CEJUM.-Para su conocimiento.-Presente.

C.c.p. - Archivo -

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1824-2024

AV. COLMERILLOS 5/N COLONIA NUEVO XALAPA, CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER. TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8024 CORREO ELECTRÓNICO: cejumveracruz@gmail.com transparencia.cejumver@gmail.com





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

7OFICIO NÚM: CEJUM-VER/DO/1950/2024

Asunto: El que se Indica

Xalapa, Veracruz, el 03 de octubre de 2024

LCDA. MARÍA DEL SOL GARCÍA CABRERA.
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
PRESENTE



Con fundamento en el Art. 42 del Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a su oficio número **CEJUM-VER/UT/185/2024**, recibido el día dos de octubre de la corriente anualidad, por medio del cual hace de conocimiento la solicitud de información identificada con el número de folio **302595824000035**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se solicita información a este Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, Al respecto, me permito dar contestación en los términos siguientes:

En atención al criterio 3/19, del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, el cual establece que: "El Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información. El artículo 40, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada".

Este Centro de Justicia para las Mujeres, es un modelo integral, el cual está facultado para atender de manera directa y gratuita a las Mujeres Víctimas de Violencia, así como a sus hijos e hijas, ya que uno de los fines, es brindar a las víctimas el efectivo acceso a la justicia para la restitución de sus derechos a través de sus servicios.

Por lo antes señalado, este departamento informa que durante el año 2023, se atendieron 1546 Mujeres, niñas, niños y adolescentes, canalizando o recibiendo algún servicio CEJUM 501 personas, de igual manera se informa que si brindo acompañamiento durante la ruta de acceso a la justicia a 1045 Mujeres, niñas, niños y adolescentes. De igual manera se brindaron servicios como es trabajo social, el cual entre otras actividades se encarga de la detección de redes de apoyo, elaboración de familiogramas, canalización a estancia temporal y empoderamiento, se les ofreció terapia psicológica en cumplimiento al Protocolo para la atención de usuarias víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México, las cuales deberán estar enfocadas en romper





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



ME LLENA DE ORGULLO

el ciclo de la violencia, lograr la autonomía de la mujer, construir un proyecto de vida y lograr el empoderamiento lo cual implica un cambio social y cultural de estereotipos y estructuras, aunado a esto fueron canalizadas y canalizados al Departamento de Vinculación Institucional un total de 314 familias.

Por lo antes señalado, se solicita tener al Departamento Operativo dando cumplimiento a la solicitud de mérito.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES

JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA

PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

C. C. P. IRMA HERNÁNDEZ SANGABRIEL, COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
C.C.P.ARCHIVO

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN